MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Armenia 09 de enero de 2024		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA - – UPRES – JEFAD- 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a Tratar
3. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el señor Intendente JUAN JOSE TOVAR CABRERA, se reúne con el señor Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE, con el fin de entregar la Supervisión de los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, por motivo VACACIONES del primero de los nombrados.

2. Temas a Tratar

Se realiza entrega de los contratos con la información actualizada de los mismos, como la ejecución financiera y pagos, documentos de ejecución del contrato en el aplicativo SECOP II, tramites contractuales pendientes y actividades desarrolladas.

2.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-5-20072-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20072-23 del 04/04/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, **GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDIO**
Contratista	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, CIRCASIA – QUINDIO
Representante legal	ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 01: $7.500.000 Vigencia 2023: $5.000.000 Vigencia 2024: $2.500.000

ACTA - – UPRES JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

Valor total del contrato u orden de compra.	**$22.500.000**
Plazo de ejecución inicial	OCHO (08) Y VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/02/2024
Adiciones	No 01 por valor de $7.500.000, distribuidos Vigencia 2023: $5.000.000 y Vigencia 2024: $2.500.000
Modificatorios	No 02 del 09/10/2023 adición y prorroga No. 1
Prorrogas	No 01 hasta el 15/02/2024
Otros	No aplica

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de diciembre la entidad radico facturación por el 100% del presupuesto de la vigencia 2023 del contrato, motivo por el cual se remitió correo electrónico el 11/12/2023 a *facturacion@esehsvp-circasia-quindio.gov.co; gerencia@esehsvp-circasia-quindio.gov.co*, recordando el numeral 18 de las obligaciones del contrato que a la letra dice *"Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a* ***no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente****. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante"* y solicitando que los servicios de orden ambulatorio que se requieran sean agendados a partir del 01/01/2024 con cargo al presupuesto asignado para mencionada vigencia ($2.500.000).

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 20.000.000,00	88,89%
Valor total facturado	$ 20.000.000,00	88,89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 20.000.000,00	88,89%
Valor pendiente de entrega	$ 2.500.000,00	11,11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.241.271	25/05/2023	$1.241.271	FESV39997 FESV40257 FESV40283 FESV40291 FESV40334 FESV40362	$1.241.271	0	319858323 319861023

775157261

ACTA - – UPRES JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

				FESV40473 FESV40522 FESV40533 FESV40588 FESV40589 FESV40649 FESV40705 FESV40760			
02	$ 3.744.044	22/06/2023	$ 3.744.044	FESV40855 FESV40894 FESV40902 FESV40980 FESV40982 FESV41019 FESV41067 FESV41132 FESV41163 FESV41187 FESV41189 FESV41193 FESV41216 FESV41229 FESV41230 FESV41251 FESV41313 FESV41344 FESV41381 FESV41385 FESV41440 FESV41442 FESV41482 FESV41498 FESV41518 FESV41640 FESV41668 FESV41720 FESV41748 FESV41759 FESV41774 FESV41816 FESV41841 FESV41853 FESV41864 FESV41892 FESV41919 FESV41991 FESV42180 FESV42213 FESV42214 FESV42226 FESV42246 FESV42262 FESV42399 FESV42404 FESV42422 FESV42477 FESV42593	$ 3.744.044	0	319858323 319861023
03	$1.960.905	25/07/2023	$1.960.905	FESV42672 FESV42729 FESV42735 FESV42745 FESV42747 FESV42749 FESV42770 FESV42773 FESV42779 FESV42781 FESV42784 FESV42787 FESV42804	$1.960.905	0	319858323 319861023

775157261

ACTA - – UPRES JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

				FESV42867 FESV43115 FESV43154 FESV43161 FESV43263 FESV43275 FESV43277 FESV43388 FESV43556 FESV43586 FESV43710			
04	$2.109.994	15/08/2023	$2.109.994	FESV44088 FESV44094 FESV44124 FESV44130 FESV44214 FESV44380 FESV44381 FESV44390 FESV44684 FESV44788 FESV44841 FESV44849 FESV44852 FESV45012 FESV45042 FESV45055 FESV45057 FESV45058 FESV45151 FESV45156 FESV45191 FESV45211 FESV45257 FESV45336 FESV45396 Y PAGO GLOSAS FACTURAS FESV41442 FESV41816	$2.109.994	0	319858323 319861023
05	$5.622.006	23/10/2023	$5.622.006	FESV45496 FESV45513 FESV45621 FESV45777 FESV45892 FESV45998 FESV46194 FESV46216 FESV46256 FESV46292 FESV46313 FESV46340 FESV46347 FESV46405 FESV46418 FESV46435 FESV46441 FESV46454 FESV46463 FESV46537 FESV46615 FESV46647 FESV46709 FESV46725 FESV46781 FESV46790 FESV46820 FESV46953 FESV46954	$5.622.006	0	401909623

775157261

				FESV46955 FESV47000 FESV47323 FESV47325 FESV47348 FESV47435 FESV47521 FESV47624 FESV47658 FESV47672 FESV47683 FESV47782 FESV47783 FESV47795 FESV47801			
06	$1.815.225	15/11/2023	$1.815.225	FESV48060 FESV48074 FESV48078 FESV48139 FESV48163 FESV48279 FESV48365 FESV48397 FESV48577 FESV48678 FESV48775 FESV48809 FESV48820 FESV49119 FESV49463 FESV49477	$1.815.225	0	435918823- 435921823
07	$ 3.506.555	14/12/2023	$ 3.506.555	FESV49481 FESV49482 FESV49483 FESV49484 FESV49527 FESV49554 FESV49627 FESV49735 FESV49736 FESV49802 FESV49832 FESV50283 FESV50301 FESV50313 FESV50406 FESV50430 FESV50443 FESV50522 FESV50525 FESV50675 FESV50887	$ 3.506.555	0	465793723

ACTIVIDADES PENDIENTES

- No hay actividades pendientes, realizar el seguimiento como supervisor.

NUMERO DE CONTACTO

Gerente: ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ, celular 3174048465 y correo 'gerencia@esehsvp-circasia-quindio.gov.co'

Facturacion: LINA ALZATE, celular 3104650162 y correo 'facturacion@esehsvp-circasia-quindio.gov.co'

775157261

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-7-20217-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20217-23 del 05/12/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Contratista	**SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S.A.**
Representante legal	**LILIANA HERRAN ARIAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$31.000.000 Vigencia 2023: $ 1.000.000 Vigencia 2024: $30.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$31.000.000
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) meses y diecisiete (17) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Acciones adelantadas:

Una vez notificado el inicio del contrato, se procedió a coordinar con la oficina de referencia y la entidad contratista a fin de verificar los servicios a autorizar con el fin de que se alcanzaran a programar dentro de la vigencia y así cubrir el monto del presupuesto asignado para vigencia 2023.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.000.000,00	3%
Valor total facturado	$ 1.000.000,00	3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.000.000	3%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 30.000.000,00	97%

775157261

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.000.000	27/12/2023	$1.000.000	NISA 100383 NISA 100386 NISA 100388 NISA 100411 NISA 100429	P/DTE	P/DTE	P/DTE

ACTIVIDADES PENDIENTES

- No hay actividades pendientes, realizar el seguimiento como supervisor.

NUMERO DE CONTACTO

Administradora: JULIANA CHITIVA, celular 3108233446 y correo administracion@neuroimagenes.com

Facturacion: CAROLINA, celular 3148694775 y correo <cuentasmedicas@neuroimagenes.com>

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-7-20219-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20219-23 del 06/12/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 – GRUPO 1"
Contratista	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
Representante legal	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$32.000.000 Vigencia 2023: $ 2.000.000 Vigencia 2024: $30.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$32.000.000
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) meses y veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

775157261

ACTA - – UPRES JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

Acciones adelantadas:

Una vez notificado el inicio del contrato, se procedió a coordinar con la oficina de referencia y la entidad contratista a fin de verificar los servicios a autorizar con el fin de que se alcanzaran a programar dentro de la vigencia y así cubrir el monto del presupuesto asignado para vigencia 2023.

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.964.083,00	6%
Valor total facturado	$ 1.964.083,00	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 1.964.083,00	6%
Valor pendiente de entrega	$ 30.035.917,00	94%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$1.964.083	23/12/2023	$1.964.083	FEN261400 FEN261519 FEN261929	$1.964.083	0	484222223

ACTIVIDADES PENDIENTES

- No hay actividades pendientes, realizar el seguimiento como supervisor.

NUMERO DE CONTACTO

Administradora: LEONARDO LONDOÑO, celular 3105193539 y correo Gerencia@fundacional.org

Facturacion: YISEL JULIANA GIRALDO, celular 3148464037 y correo <facturacion@fundacional.org>

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATO, ASÍ:

La RESOLUCIÓN NO. 00090 DEL 15 DE ENERO 2018, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". En su artículo 10º indica: "…deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.

2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.

3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.

775157261

AE-2024-000387-DEQUI

4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

4. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.

5. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.

6. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

7. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

8. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.

9. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

10. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.

2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.

4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.

5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.

6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.

7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.

8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

775157261

10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.

11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.

3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.

4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.

2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.

3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.

4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.

7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.

775157261

9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.

11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.

11. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Aunado a lo anterior, se recuerda que como mínimo el supervisor debe emitir y enviar para que repose en la carpeta un informe de supervisión mínimo una vez por mes, en el **formato de supervisión código 2BS-FR-0019**.

NOTA 1: Las funciones que se relacionan a cargo de los supervisores o interventores serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio que se trate, considerándose para ello igualmente las órdenes de compra.

NOTA 2: Una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato o se agote el presupuesto asignado del contrato, el supervisor deberá hacer entrega de la respectiva acta de liquidación ante el grupo de contratos en un plazo no superior a 4 meses con el fin de ser publicada y dejar en paz y salvo las obligaciones entre las partes.

NOTA 3: Así mismo el supervisor deberá realizar el cierre del expediente del proceso una vez se venza el plazo de cobertura de la garantía única, en los procesos que se les haya solicitado, lo cual hará llegar el respectivo formato ante el Grupo de Contratos de la unidad.

NOTA 4: Cada vez que el supervisor se encuentre en situación administrativa como vacaciones, excusa, comisión permiso y/o trasladado; deberá informar al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial indicando el nombre a quien le realizo la entrega y numero de acta en la que realizo la misma, en mencionada acta de entrega deberá realizar la descripción detallada de la ejecución del contrato discriminando pagos, entregas del bien o servicio recibido, al igual que las funciones y prohibiciones mencionadas en el presente documento lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la supervisión del mismo.

PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que implique mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razones de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar el acceso indebido al contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

775157261

ACTA - – UPRES JEFAD 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE POR VACACIONES DEL INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA

3. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Ejercer las actividades de supervisión de acuerdo a la normatividad vigente	SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE	PERMAMENTE

IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Supervisor saliente

SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
Supervisor entrante

Elaborado por: IT. Juan José Tovar Cabrera
Revisado por: SC. Elio Frane Arias Solarte
Fecha de elaboración 09-01-2024
Ubicación: DOCUMENTOS/2023 / ACTAS

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolívar
Teléfono: (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

775157261